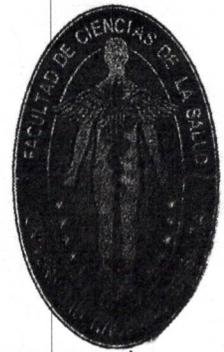




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

526-21

27 OCT 2021

Salta,
Expediente N° 12.103/17

VISTO la nota de las profesionales Lic.. Claudia DOMINGUEZ y Lic. María del C. HERRERA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva para la Lic. Josefina GUTIERREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición y QUIMICA BIOLOGICA y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera de Enfermería.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 218-21 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la docente Josefina GUTIERREZ avalado por las docentes responsables y el Departamento de Ciencias Básicas. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Josefina GUTIERREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Lic. en Nutrición y QUIMICA BIOLOGICA y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera Lic. en Enfermería de la Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María del Carmen Herrera y corresponde al Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/21 realizada en forma virtual el 12-10-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Josefina GUTIERREZ avalado por el Departamento de Ciencias Básicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N° 526-21

Salta, 27 OCT 2021
Expediente N° 12.103/17

ARTICULO 2º: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic Josefina GUTIERREZ, D.N.I. N° 33.997.497, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA de la Carrera de Lic. en Nutrición y QUIMICA BIOLOGICA y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA de la Carrera Lic. en Enfermería de la Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María del Carmen HERRERA y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Josefina HERRERA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

526-21

Salta, 27 OCT 2021
Expediente N° 12.103/17

haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa